



108 /

VISTOS:

Arturo Palma Vilches
17.02.2017.

1. La Solicitud presentada por Don Domingo Muñoz, Cédula de Identidad N° 8.720.680-7, para realizar venta de abarrotes, bebidas, dulces, helados , durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017 en Pataguas, San Manuel.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de abarrotes, bebidas, dulces, helados , durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017 en Pataguas, San Manuel, siendo su fecha de vencimiento 30 de abril de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE